



Firmado digitalmente por:
PEREZ VICTORIA Jesus
Ricardo FAU 20176231506 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30/07/2021 10:46:02-0500



ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN N° 116 – 2021-SUNARP/ZRN°VIII-JEF

Huancayo, 30 de Julio de 2021

Sumilla: *DISPONER que desde el 30.07.2021 al 05.08.2021, la servidora Rocio Pilar Quispe Ticse, CAS de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Contador de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Edgardo Lucas Rojas.*

VISTO:

El Correo Institucional de fecha 27.07.2021, el Informe N° 277-2021-ZRVIII-SHYO/UAJ, de fecha 30.07.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, mediante Correo Institucional de fecha 27.07.2021, el Jefe de la Unidad de Administración informa que el Contador, Edgardo Lucas Rojas, hará uso de sus vacaciones a partir del 30.07.2021 al 05.08.2021; en tal sentido, la Unidad de Administración, propone a la servidora CAS Rocio Pilar Quispe Ticse, para que ejerza por suplencia las funciones del Contador en ausencia del titular.

Que, para el normal funcionamiento del Área de Contabilidad de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es necesario que otro personal cumpla con las funciones de Contador de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, en ausencia del servidor antes citado.

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “*Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante...*”.

Que, mediante Informe N° 277-2021-ZRVIII-SHYO/UAJ, de fecha 30.07.2021, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, teniendo en cuenta el artículo señalado en el párrafo precedente; concluye que resulta procedente que un servidor CAS ejerza por suplencia las labores de otro servidor que se encuentre ausente; por lo que, conforme lo solicita el Jefe de la Unidad de Administración, por el periodo que dure la ausencia del Contador de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es factible que la servidora CAS Rocio Pilar Quispe Ticse ejerza las funciones de dicho servidor; lo



Firmado digitalmente por:
PEREZ VICTORIA Jesus
Ricardo FAU 20178231508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/07/2021 10:48:39-0500

cual no implica la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS.

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a lo señalado en el numeral t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como de la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que desde el 30.07.2021 al 05.08.2021, la servidora **Rocio Pilar Quispe Ticse**, CAS de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Contador de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Edgardo Lucas Rojas, sin que ello implique, la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MARIO PRECILIO SAENZ ARANA
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo

JEF/MPSA/ysh